

---

# BASES

## TERMINOS Y CONDICIONES DE PROMOCION BANCO ESTADO

### “SOLICITA TU DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS EN TU CUENTARUT, CHEQUERA ELECTRÓNICA O CUENTA CORRIENTE”

En Santiago de Chile, a xx de Marzo de 2013, BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rol Único Tributario número 97.030.000-7, representado por don Pablo Bernardino Piñera Echenique, cédula nacional de identidad número 5.543.131-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1111, Comuna y ciudad de Santiago, ha encomendado a la Agencia Ají S.A, RUT N° 76.111.028-4, representada por don Emilio Francisco Abud Bannen, chileno, cédula nacional de identidad número 11.633.264-7, en adelante “la Empresa”, la realización de la promoción “**Solicita tu devolución de impuestos en tu CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente**” dirigida a clientes del segmento personas, señalando esta última que se registrará por las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

#### Primero: Antecedentes Generales

BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, encargó a la Agencia Ají S.A., la realización de una promoción denominada “**Solicita tu devolución de impuestos en tu CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente**”, en adelante “la Promoción”, consistente en la realización de un sorteo de 20 premios entre todos aquellos clientes que hubiesen solicitado y recibido efectivamente, su devolución de impuestos a un medio de pago BancoEstado de conformidad a estas Bases. Cada uno de los premios consiste en el dinero equivalente a \$100.000 para cada ganador.

#### Segundo: Registro de Bases

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, donde podrán ser consultadas.

### **Tercero: Requisitos y Participantes**

Tendrán derecho a participar en esta promoción los clientes de BancoEstado, personas naturales que soliciten y reciban en forma efectiva el abono de su devolución de impuestos correspondiente a la Operación Renta 2013, en cualquier medio de pago débito BancoEstado, ya sea, Cuenta Corriente, CuentaRUT ó Chequera Electrónica, durante el período de vigencia de la promoción.

Los clientes podrán solicitar el abono de la devolución de impuestos en sus productos BancoEstado, al momento de efectuar su Declaración de Impuestos en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl), este proceso se inicia los 1 de Abril de cada año.

Participarán del sorteo todos los clientes titulares de Cuenta Corriente, Chequera Electrónica ó CuentaRUT de BancoEstado que durante el proceso de Operación Renta 2013 hubieran solicitado su devolución de impuestos en los medios de pago mencionados y reciban efectivamente su devolución mediante abono en su cuenta.

### **Cuarto: Exclusiones**

Se excluyen las devoluciones efectuadas en cuentas BancoEstado cuyo titular sea persona jurídica.

Asimismo, no se considerarán los abonos que correspondan a cualquier otro concepto que no sea Devolución de Impuesto a la Renta, y que haya sido copulativamente efectuado por la Tesorería General de la República.

No podrán participar, quedando expresamente excluidos de la Promoción, todos los trabajadores pertenecientes a la Agencia Ají S.A., como tampoco los trabajadores y directores de BancoEstado y sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

**Quinto: Sorteo**

El día 20 de Junio del año 2013 se realizará sin asistencia de público, el sorteo de la promoción.

Participarán del sorteo todos los clientes titulares de Cuenta Corriente, Chequera Electrónica, o CuentaRUT de BancoEstado que, habiendo solicitado su devolución de impuestos durante el proceso de Operación Renta 2013 en los medios de pago mencionados, reciban efectivamente su devolución mediante abono en su cuenta.

El sorteo se efectuará de la siguiente forma:

- Mediante una tómbola en que seleccionará aleatoriamente, dentro de todos los participantes a los 20 ganadores de un premio, siendo este, la cantidad de \$100.000
- A continuación se procederá a verificar si el ganador cumple con los requisitos para participar en el sorteo, de conformidad a lo establecido anteriormente y si es así, será contactado para el cobro del premio de acuerdo a la cláusula siguiente.

En caso que el ganador no cumpliera la totalidad de los requisitos para participar o para cobrar el premio, la persona quedará descalificada del concurso y perderá su derecho al premio, procediéndose a elegir un nuevo ganador.

**Sexto: Premio**

Habrá 20 premios, uno para cada uno de los 20 ganadores del sorteo. El premio para cada ganador consistirá en un monto de dinero equivalente a la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos) cada uno.

Los premios serán entregados a través de un abono o depósito directamente en la misma cuenta del cliente en que solicitó su devolución de impuestos (Cuenta Corriente, CuentaRUT o Chequera Electrónica) y será realizado a contar del 27 de Junio de 2013.

Los premios serán entregados por Agencia Ají S.A, no correspondiendo a BancoEstado responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a la Agencia.

**Séptimo: Comunicación y entrega del premio**

El sorteo se realizará el día 20 de Junio de 2013.

Para efectos de notificar a los ganadores, se publicará la nómina de los favorecidos en [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl) a contar del día 27 de Junio de 2013. La fecha para reclamar el premio será hasta el 20 de Julio de 2013.

Si habiendo sido informado como ganador, no se recepciona el abono en la cuenta el día de recepción del premio, el ganador afectado deberá llamar a la Agencia Ají S.A al teléfono 02-29651080 con el objeto de hacerlo efectivo. Con posterioridad a la fecha máxima para reclamar el premio, si no se hiciere, éste será declarado caduco.

Se exigirá para cobrar el premio, como elemento indispensable:

- 1) Cédula de identidad vigente, en buen estado y sin deterioro.
- 2) Encontrarse sin morosidades respecto de sus obligaciones con BancoEstado a la fecha del sorteo.

El premio no será canjeable en otros bienes ni es acumulable con otras promociones u ofertas de BANCOESTADO.

**Octavo: Vigencia.**

La Promoción tendrá vigencia entre los días 1 de Abril al 30 de Mayo de 2013, ambas fechas inclusive, bajo la siguiente calendarización: del 1 de Abril al 10 de Mayo, debe declararse la renta solicitando devolución mediante abono en medio de pago BancoEstado. Y del 1 al 30 de Mayo, debe recibirse la devolución mediante el abono en el medio de pago BancoEstado solicitado.

#### **Noveno: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen**

La participación de los consumidores en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases y será condición indispensable para la entrega del premio.

Los participantes autorizan a difundir su nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o videos tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### **Décimo Primero: Responsabilidad**

El concurso y la entrega de los premios son de exclusiva responsabilidad de la Agencia Aji S.A., no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

La Empresa no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por causa no imputable a ella, como por tener morosidades o por no tener sus documentos al día.

#### **Undécimo: Protocolización**

El portador del presente documento podrá requerir su protocolización en la Notaría que señala la cláusula segunda de estas Bases, sin necesidad de exhibir poder alguno.